

Propo + 68

APROBADO
16.11.2026

COMISIÓN CAFETERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 5ª de 1992, proponemos a la Plenaria del Honorable Senado de la República la creación de una Comisión Accidental de Seguimiento a la Política Cafetera Nacional, con el propósito de realizar seguimiento a las acciones del Gobierno Nacional y de las entidades competentes frente a las condiciones económicas, productivas, sociales y territoriales que inciden en el desarrollo y sostenibilidad de la caficultura colombiana.

CONTEXTO

La caficultura continúa siendo una actividad estratégica para la economía colombiana, particularmente por su incidencia en el desarrollo rural, la generación de ingresos en las regiones productoras y la participación del país en los mercados internacionales. Su importancia trasciende la producción agrícola, en tanto las condiciones del sector tienen efectos directos sobre las familias productoras, las economías territoriales y el desempeño de las exportaciones nacionales.

Durante 2025, Colombia produjo 13,7 millones de sacos de café verde de 60 kilogramos. Si bien se mantuvo un volumen significativo de producción, esta cifra representó una disminución del 2,3 % frente a 2024, comportamiento que la Federación Nacional de Cafeteros atribuyó a las intensas y prolongadas lluvias registradas durante el primer semestre de ese año, que afectaron las floraciones y el desarrollo del grano.¹

El comportamiento del comercio exterior evidencia igualmente la importancia económica del sector. Durante 2025, Colombia exportó 13,14 millones de sacos de café de 60 kilogramos, un 6,6 % más que el año anterior. Norteamérica concentró el 49,5 % de las exportaciones de café colombiano, seguida por Europa, con el 28,6 %, y Asia, con el 16,8 %. Al mismo tiempo, las importaciones alcanzaron 1,2 millones de sacos, registrando un incremento del 69,7 % frente a 2024.²

Estas cifras reflejan la capacidad productiva y exportadora de la caficultura colombiana, pero también la necesidad de mantener un seguimiento permanente sobre las condiciones que determinan su sostenibilidad y competitividad. La variabilidad climática, los costos de producción, el acceso al crédito, la renovación de los cultivos, las condiciones de comercialización, la infraestructura productiva y las fluctuaciones de los mercados internacionales constituyen factores que pueden incidir directamente sobre los ingresos y la estabilidad de los productores.

¹ <https://federaciondecafeteros.org/wp-content/uploads/2026/06/Informe-de-gestión-FNC-2025.pdf>

² <https://federaciondecafeteros.org/wp-content/uploads/2026/06/Informe-de-gestión-FNC-2025.pdf>

8.11.2026

A estos desafíos estructurales se sumaron en 2026 las consecuencias del terremoto ocurrido el 10 de agosto, que afectó de manera significativa distintos territorios cafeteros del país. De acuerdo con el balance preliminar de la Federación Nacional de Cafeteros, luego de contactar a 10.460 caficultores, se identificaron 8.070 productores con afectaciones en sus viviendas: 709 reportaron daño total, 6.902 daño parcial y 459 viviendas permanecían en revisión estructural. Las afectaciones se concentraron en seis departamentos cafeteros: Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío, Antioquia y Chocó.³

La emergencia no se limitó a las viviendas de las familias productoras. El mismo balance identificó daños en 4.713 beneficiaderos de café, infraestructura indispensable para transformar el fruto recién cosechado en café seco apto para su posterior comercialización. Del total reportado, 707 presentaron daño total y 3.740 daño parcial, situación que puede afectar directamente la capacidad de los productores para procesar y comercializar sus cosechas y, por esta vía, sus ingresos.⁴

La magnitud de las afectaciones llevó al Gobierno Nacional a declarar, mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional, por un término de treinta días. Según la información oficial, el terremoto produjo afectaciones en viviendas, infraestructura educativa y de salud, vías, servicios públicos y otras instalaciones esenciales en catorce departamentos del país.⁵

La concurrencia de estos factores evidencia que los retos de la caficultura no responden exclusivamente a una situación coyuntural. La atención y recuperación de las familias e infraestructura afectadas por el terremoto debe acompañarse de un seguimiento más amplio a las condiciones económicas, productivas y sociales del sector, así como a la capacidad de respuesta de las instituciones responsables de ejecutar las políticas y administrar los recursos destinados a su fortalecimiento.

En este escenario, resulta pertinente que el Senado de la República cuente con una instancia especializada de seguimiento al sector cafetero, que permita evaluar la ejecución y los resultados de las políticas públicas, programas e inversiones destinadas a su fortalecimiento; conocer directamente las necesidades de las regiones productoras; hacer seguimiento a las medidas de recuperación adoptadas frente a la emergencia; y formular recomendaciones legislativas y de política pública orientadas a garantizar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la caficultura colombiana.

³ <https://www.larepublica.co/especiales/catastrofe-nacional/fedecafe-reporto-que-las-viviendas-de-8-070-cafeteros-fueron-afectadas-en-el-terremoto-4461852>

⁴ <https://www.larepublica.co/especiales/catastrofe-nacional/fedecafe-reporto-que-las-viviendas-de-8-070-cafeteros-fueron-afectadas-en-el-terremoto-4461852>

⁵ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-Nacional-declaro-oficialmente-la-emergencia-economica-social-260820.aspx>

OBJETO

La Comisión Accidental tendrá por objeto realizar seguimiento a las políticas, planes, programas, inversiones y acciones del Estado dirigidas al sector cafetero colombiano, con especial atención a las condiciones que inciden en su productividad, competitividad y sostenibilidad, así como a las medidas adoptadas para la prevención, atención, recuperación y reactivación frente a emergencias o situaciones que afecten a las familias productoras y a la infraestructura cafetera.

Asimismo, la Comisión promoverá la interlocución entre el Senado de la República, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las organizaciones del sector y las comunidades cafeteras, con el propósito de identificar dificultades en la implementación de las políticas públicas y formular recomendaciones para el fortalecimiento de la caficultura nacional.

FUNCIONES

La Comisión Accidental tendrá las siguientes funciones:

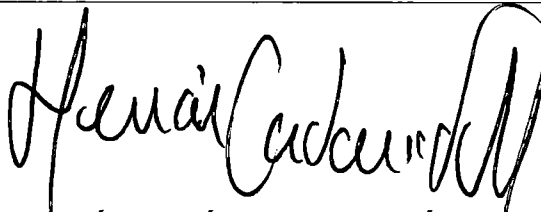
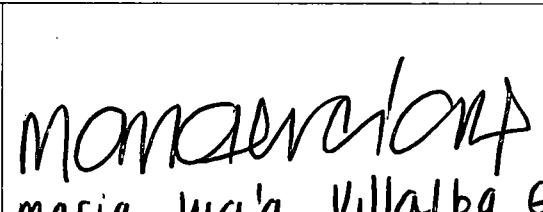
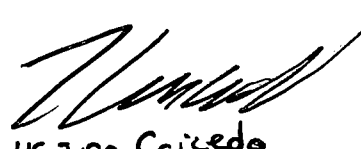
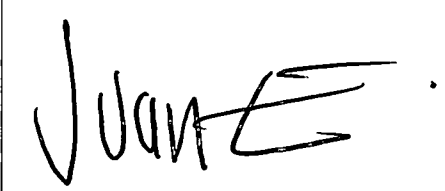
1. Hacer seguimiento a la formulación, ejecución y resultados de las políticas, planes y programas del orden nacional dirigidos al sector cafetero.
2. Examinar la destinación y ejecución de los recursos públicos orientados al fortalecimiento de la producción, renovación de cultivos, infraestructura, asistencia técnica, acceso al crédito, estabilización y demás programas destinados a los productores cafeteros.
3. Realizar seguimiento a las condiciones económicas y productivas del sector, incluyendo los costos de producción, las condiciones de comercialización, el acceso al crédito, el comportamiento de las importaciones y exportaciones y demás factores que puedan afectar el ingreso y la competitividad de los caficultores.
4. Hacer seguimiento a las medidas adoptadas para prevenir, atender y superar emergencias o situaciones que afecten al sector cafetero, incluyendo las acciones de recuperación de viviendas, infraestructura productiva y capacidad económica de las familias productoras afectadas.
5. Promover espacios de interlocución con productores, organizaciones cafeteras, autoridades nacionales y territoriales, academia y demás actores vinculados al sector.
6. Solicitar a las entidades competentes la información necesaria para el desarrollo de las labores de seguimiento de la Comisión.

7. Formular recomendaciones y propuestas de carácter legislativo, presupuestal o de política pública orientadas al fortalecimiento, competitividad y sostenibilidad del sector cafetero colombiano.
8. Presentar informes a la Plenaria del Senado de la República sobre los resultados del seguimiento realizado y las recomendaciones que se consideren pertinentes.

INTEGRACIÓN

La Comisión Accidental estará integrada por los Senadores de la República que designe la Mesa Directiva, procurando la participación plural de las distintas bancadas y de congresistas provenientes de departamentos con vocación cafetera.

La Comisión podrá desarrollar actuaciones conjuntas y establecer mecanismos de coordinación con comisiones accidentales de la Cámara de Representantes que tengan objetos relacionados con el seguimiento y fortalecimiento del sector cafetero, sin perjuicio de la autonomía de cada una de las corporaciones.

 HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ Senador de la República Partido Centro Democrático	 maria wala Villalba G Senadora Nuevo liberalismo
 HS Juan Caicedo	 Juan E.
 Julia Correa Nuttall	 Zandra Borja Senadora CP

[illegible]

[illegible]